FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
DIRECCION DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 002

Bogotá D.C., marzo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIZABETH VERANO TRIVIÑO Identificación C.C.51.994.428 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 64 C N°.68 B – 98 Bogotá Teléfono de contacto 3102841249 E-mail de contacto: verano.e@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE GONZÁLEZ Cargo: Oficial Asesorías y Control Requerimientos Resolución de nombramiento: 00000211 de 16 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 056 – CENACPERSONAL - 2023 Fecha de suscripción: 25 DE ENERO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101084592 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/01/2023 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	N°. 1623 Fecha expedición 27/01/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $14.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/05/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN QUE FACILITEN NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. ASESORAR EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, PARA DAR SOPORTE JURÍDICO VERIFICANDO QUE SE ENCUENTREN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

APOYAR A LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDOS SUPERIORES A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME

MARZO 2023

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA DE RADICACION
2.3	RESOLUCION DISC.035-2020	SLP. PUSHAINA EPIEYU. DEUDOR DEL ESTADO. $3.686.775	MARZO 2023
2.3	RESOLUCION DISC.035/2021	SLP. BORMITA PEINADO, DEUDOR DEL ESTADO $5.312.997	MARZO 2023
2.3	RESOLUCION DISC.035-2020	SLP. VALLECILLA LOPEZ, DEUDOR DEL ESTADO $3.815.808	MARZO 2023
2.3	RESOLUCION DISC.027-2020	SLP. CRUZ CASTELLANOS, DEUDOR DEL ESTADO $3.478.089	MARZO 2023
2.3	RESOLUCION DISC.040-2021	SLP®MARTINEZ PEÑATE, DEUDOR DEL ESTADO $3.815.808	MARZO 2023
2.3	2023313000339211	RTA PQR 866454, COMISARIA LEBRIJA SANTANDER.	MARZO 2023
2.3	2023313000351011	PQR 860905, SLP. DE AVILA CASTRO, PENDIENTE CERTIFICAR PROCESO	MARZO 2023
2.3	2023313000351301	860271, SLP. ROSERO DELGADO, SE REMITE A ALTAS Y RETIROS	MARZO 2023
2.3	2023313000352181	862843, SLP. ASTUDILLO MAMIAN, SE REMITE ALTAS Y RETIROS	MARZO 2023
2.3	202331300035495	862756, SR. GUTIERREZ	MARZO 2023

	1	GRISALES, REMITE COMPETENCIA, ARCHIVO GENERAL MIN DEFENSA	
2.3	202331300035535 1	862756, SR. GUTIERREZ GRISALES, INFORMANDO REMISION POR COMPETENCIA.	MARZO 2023
2.3	202331300037233 1	RESPUESTA SOLICITUD SLP®OVIDIO ABELLO.	MARZO 2023
2.3	202331300037534 1	MODIFICACION HOJA DE SERVICIO SLP®GRANADA OSORIO FABIAN, POR ORDEN JUDICIAL, PARA ASIGNACION DE RETIRO	MARZO 2023
2.3	202331300037567 1	862847, SLP. ASTUDILLO MAMIAN, 2DA PQR, YA SE ENVIO ALTAS Y RETIROS.	MARZO 2023
2.3	202331300040373 1	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO, DE AUSENCIAS LABORALES	MARZO 2023
2.3	202331300040849 1	RESPUESTA PONAL, SOBRE SEÑOR JUAN PABLO MACHADO LONA. NO EXISTE SIATH	MARZO 2023
2.3	202331300042142 3	RTA CONCEPTO REUBICACION DE PERSONAL SOMETIDO A LA JEP.	MARZO 2023
2.3	202331300046933 1	869619, SLP. CHINDIDUE REMITE ALTAS Y RETIROS	MARZO 2023
2.3	202331300052862 1	871760, SLP CASTAÑO TOBON, RTA, SOBRE SUSPENSION PENAL, SIGNIFICADO	MARZO 2023
2.3	202331300053426 1	MODIFICACION HOJA DE SERVCIO SLP. GRANADA OSORIO POR ORDEN JUDICIAL.	MARZO 2023
2.3	202331300053455 1	SE REMIE ALTAS Y RETIROS SLP. VACA SANCHEZ	MARZO 2023
2.3	202331300053526 1	SLP. PALACIO RANGEL, RECONOCIMIENTO TIEMPO PRIVADO LIBERTAD, LEY 1920 DE 2016. 7.2.24	MARZO 2023
2.3	202331300054983 1	SOLICITUD INFORMACION DE 3 SLP. SOBRE PROCESOS PENALES. BIJUA	MARZO 2023
2.3	202331300057915 1	RTA ABOGADO SLP® MESA SILVA	MARZO 2023
2.3	202331300057974 1	880977, RTA SOBRE INFORMACION DMDA DE ALIMENTOS.	MARZO 2023
2.3	RESOLUCION	LEVANTA SUSPENSION EN FUNCIONES SLP. NIÑO VILLAMIZAR, LIBERTAD	MARZO 2023
2.3	RESOLUCION	LEVANTA SUSPENSION EN FUNCIONES SLP.PINZON BONILLA, LIBERTAD.	MARZO 2023
2.3	RESOLUCION	LEVANTA SUSPENSION EN FUNCIONES SLP. PIÑEROS SAUCEDO, LIBERTAD	MARZO 2023

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $14.400.000
Valor autorizado a pagar: $3.600.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	230.400
SALUD	COMPENSAR	180.000
ARL	SURA	7.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. RUT 4. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. **NOTA:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuara a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., MARZO 2023**

MY. CÉSAR AUGUSTO MADRIGUE GONZÁLEZ
SUPERVISOR CONTRATO 056 – CENACPERSONAL - 2023
OFICIAL ASESORÍAS Y CONTROL REQUERIMIENTOS

DIPER